



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 DIC 1994

Expte. Nº 17.058/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 803-94; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se promueve una campaña de ayuda "Por Un Becario Más", destinada a posibilitar la continuidad de los estudios de alumnos de escasos recursos;"

Que de acuerdo a lo expresado por Dirección General de Administración, se debe modificar el artículo 3º de la resolución Nº 803-94, cambiando la denominación de las partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo solicitado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Modificar el artículo 3º de la resolución rectoral Nº 803-94, el que quedará redactado de la siguiente manera.

"ARTICULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior que los fondos que se obtengan de la campaña solidaria se incorporen al presupuesto de esta Universidad, imputados a FUNCION 4 - EDUCACION Y CULTURA, INCISO 5 - TRANSFERENCIAS, PARTIDA PRINCIPAL 1 - TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, PARTIDA PARCIAL 3 - BECAS.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Dr. RAFAEL ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 854 - 94